

Discurso: Premio Nacional de Derechos Humanos

28 de Julio 2014

María Soledad Cisternas Reyes

Deseo agradecer profundamente a las Instituciones y personas naturales que presentaron mi nominación para el Premio Nacional de Derechos Humanos, año 2014, como también al Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile y a su Directora, por su consideración al trabajo realizado en materia de promoción y defensa de derechos humanos y libertades fundamentales de aquellos sectores de la población que muchas veces se encuentran invisibles e infra protegidos, incluso sin posibilidad de reclamar sus derechos.

Estoy convencida que esta mirada refleja la vanguardia de la evolución socio jurídica de nuestro país, que sin duda también tendrá un impacto en la visión amplia e inclusiva de los derechos humanos en el ámbito internacional.

Boutros-Ghali, ex Secretario General de Naciones Unidas señaló: "...cada era cultural puede tener su forma particular de contribuir a la aplicación de los derechos humanos. Los derechos humanos, vistos a escala universal, nos plantean la dialéctica más exigente: la dialéctica de la identidad y de la alteridad, del "yo" y del "otro". Nos enseñan que somos a la vez idénticos y diferentes... Como proceso de síntesis, los derechos humanos son, por su misma naturaleza, derechos en evolución. Quiero decir con esto que tienen a la vez por objeto expresar mandamientos inmutables y enunciar un momento de la conciencia histórica...".

Sin duda nuestra era histórica está mirando hacia la amplia gama de los derechos humanos, desde una perspectiva tanto colectiva como individual, incluso abriéndose a la formulación de derechos nuevos. Estos, no sólo son materia de estudio de los juristas sino también conceptos que la sociedad civil va haciendo suyos para su desarrollo adelante y potenciación, lo cual tiene distintos significados y repercusiones:

- La diversidad en la sociedad es parte de una realidad que día a día se va plasmando en estándares jurídicos.
- La eliminación de prejuicios estereotipos y prácticas nocivas es un mensaje claro y preciso para la familia humana.
- Los derechos diversificados para particulares sectores de la población constituyen desafíos de implementación para los Estados, y para la sociedad toda.

En consecuencia, el paradigma de una sociedad plenamente inclusiva y participativa, refuerza el núcleo y corazón de la democracia cuales son los derechos humanos y libertades fundamentales para todos y todas. Sin duda, el proceso de retroalimentación

que involucra a los subsistemas sociales enviando insumos a los subsistemas políticos y jurídicos -para que en un proceso de reconversión se traduzcan en productos legales y de políticas públicas-, en la actualidad se ven reforzados desde el enfoque de este modelo societal.

A su vez, asistimos a un momento muy significativo en el ámbito del desarrollo social, donde hemos sido agentes para la vinculación entre los estándares de derechos humanos con el desarrollo social sostenible, que debe ser plenamente inclusivo y accesible, enfatizando que el cumplimiento de los Objetivos para el Desarrollo del Milenio y la agenda post 2015, deben definir indicadores y verificadores que tengan su eje en los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas. La simbiosis entre los instrumentos de derechos humanos e instrumentos para el desarrollo social va catalizando el progreso hacia el bienestar de las personas. Sin duda los derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes brindan un sustrato medular inalienable, irrenunciable, imprescriptible e inderogable al desarrollo social.

He señalado que estamos en un momento de vanguardia. Una muestra fehaciente de ello es que Chile haya sido el país N° 32 en ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, que en la actualidad cuenta con 147 ratificaciones de Estados Partes. También Chile ratificó el Protocolo Facultativo del Tratado, reconociendo la competencia del órgano de monitoreo para examinar comunicaciones individuales por violaciones de los derechos consagrados en la Convención. A esta fecha el Protocolo Opcional cuenta con 82 ratificaciones.

Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente, es el mandato de la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas, consagrando los principios de: El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; La no discriminación; La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; La igualdad de oportunidades; La accesibilidad; La igualdad entre el hombre y la mujer; y El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Como se puede apreciar, los principios 1 a 7, por su carácter universal, son aplicables también a distintos sectores de la población.

La mencionada Convención establece un modelo de derechos humanos para las personas con discapacidad, que significa una conceptualización multifocal que resulta de la sumatoria de tres elementos: deficiencia que puede presentar una persona en el plano físico, sensorial, intelectual y/o psicosocial, su interacción con diversas barreras y restricciones a la participación plena y efectiva en la sociedad. La interacción con

barreras nos mueven a la eliminación de obstáculos y a la adopción de medidas para la igualación de oportunidades por el Estado y todos los agentes de la comunidad. La participación está relacionada con el ejercicio de derechos humanos y libertades fundamentales.

Sobre este sendero debemos continuar el arduo trabajo, ya que tenemos muchos desafíos pendientes como hacer efectivo el igual reconocimiento como persona ante la ley, particularmente en el ejercicio de la capacidad jurídica con apoyos y salvaguardias, dejando atrás modelos de voluntad sustitutiva por terceros; la eliminación de toda forma de violencia, abusos y malos tratos, los que pueden llegar a calificarse de tratos crueles inhumanos y degradantes en determinadas circunstancias, la protección de la integridad personal respetando la regla del consentimiento libre e informado para tratamientos, cirugías e internaciones.

Esto se hace aplicable también a las personas mayores, que pueden encontrarse en particulares condiciones de vulnerabilidad.

No debemos olvidar la libertad de expresión y el acceso a la información en los medios, modos y formatos que requieran las personas de acuerdo a sus particulares necesidades. Este es un aspecto fundamental para la inclusión.

Debemos tener en cuenta la plena implementación de los derechos económicos, sociales y culturales, como educación inclusiva y de calidad, trabajo decente, salud oportuna y de calidad, seguridad social, entre otros. Desde luego, el circuito requiere de la adecuada participación política y pública como también el apropiado acceso a la justicia en igualdad de condiciones con los demás.

Quiero subrayar que los derechos de las personas con discapacidad, no son una isla dentro de los derechos humanos, sino estándares integrados en dicha esfera. En otras palabras el enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad cruza multidireccionalmente el entramado social y por ello aplicable a mujeres, hombres, niñas, niños, personas mayores, personas indígenas, personas que viven en sectores rurales o apartados de los centros urbanos, migrantes, quienes se encuentran en situaciones de riesgo, emergencia humanitaria, desastres naturales, quienes están en situación de pobreza, pero también quienes tienen una situación económica media u holgada, cualquiera sea el credo religioso o la ideología política y toda la diversidad humana que pueda presentar alguna forma de discapacidad. Recordemos que más de mil millones de personas en el mundo presentan discapacidad, lo que se vive entornos familiares, educativos, laborales y sociales en su variada expresión. Esto equivale al 15% de la población mundial. Es probable que las nuevas mediciones en Chile, no se alejarán demasiado de este porcentaje.

Además, debemos considerar que el 80% de las personas con discapacidad viven en países en vías de desarrollo y que el 20% de las personas más pobres en el mundo viven

con discapacidad. Además, hay estimaciones que dos tercios de las personas que son víctimas de violencia y maltrato, son personas con discapacidad.

Deseo añadir que este amplio proceso plantea también insoslayables retos a la enseñanza del Derecho en las Universidades y a las diversas disciplinas del conocimiento, desde este enfoque transversal. De la misma manera plantea tareas a la enseñanza básica y enseñanza media en la formación en derechos humanos y educación para la democracia. Estos son ejes fundamentales de una reforma educacional, más allá de los aspectos formales.

Desde otro ángulo quiero expresar mi reconocimiento a quienes fueron candidatos al Premio Nacional de Derechos Humanos. Me honra haber participado junto estas destacadas personalidades. Sus trayectorias reflejan el trabajo con compromiso y dedicación en el ámbito de los derechos humanos. Felicitaciones.

En el plano personal, quiero agradecer a mis hijos y a mi marido que me han acompañado en este camino intenso, compartiendo con cariño los distintos momentos vividos en esta ruta, a mi madre, a mi padre que de seguro está contento observando este momento de mi vida, y hermanos por nuestra infancia. A mis amigas y amigos que han acompañado momentos alegres como también momentos difíciles. A mis profesores durante todo el ciclo formativo: Escuela Básica Anexa a la Normal N° 1, Enseñanza Media en el Liceo N° 1 de Niñas y Enseñanza Superior en la Universidad Católica de Chile. También a mi secretaria de tantos años.

Una mención especial a las organizaciones de personas con discapacidad y a sus líderes de quienes he recibido muchas muestras de aprecio y cariño, durante mis años de trabajo y particularmente con ocasión de este reconocimiento. También mis agradecimientos a distintas personas naturales y entidades, por su decida comprensión a esta labor. Todo mi amor para cada uno.

Hoy comprendo por qué mi vida ha sido la que es y por qué cuando sentí que no tenía fuerzas para continuar, continué. Gracias a Dios por esto.

Así mismo mi permanente recuerdo para el maravilloso Cajón del Maipo que ha estado presente mi vida desde la infancia y que inagotablemente me sigue regalando la naturaleza, con sus silencios y sus sonidos, su viento Raco magnífico, su río, sus árboles, su sol y sus noches estrelladas, sus texturas, todo lo que me envuelve en fragancias florales que son testigos de mis reflexiones y sentimientos, vitalizando mi existencia.

Muchas gracias